



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**VISTO:** el expediente PG.SA. 426/18 por el cual se gestiona la contratación del servicio de emergencias médicas para dependencias del Ministerio Público para el ejercicio 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 26 de Septiembre de 2019 y por Resolución S.A. N° 213/19, se adjudicó a la firma INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA SA, el renglón 57 correspondiente al servicio mensual de emergencias para distintos inmuebles de la localidad de Banfield, Departamento Judicial Lomas de Zamora, desde el 01/10/2019 hasta el 31/12/2019, por PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN CON 00/100 (\$56.100,00) y el renglón 59: correspondiente al servicio mensual de emergencias para distintos inmuebles de la localidad de Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora, desde el 01/10/2019 hasta el 31/12/2019, por PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$10.200,00);

Que advirtiendo en este acto un error involuntario en la cantidad de meses consignada, se procede a rectificar dicho plazo, siendo correcta la vigencia desde el 01/10/2019 al 31/12/2019, haciendo un total adjudicado de tres (3) meses.

**POR ELLO**, el señor Jefe del Área Contrataciones y Suministros de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 983/16 (arts. 28 a 32) y teniendo presentes las competencias dispuestas en las Resoluciones P.G. N° 94/19 y N° 95/19

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Rectificar la cantidad de meses que se consignó en el artículo tercero de la Resolución S.A. N° 213/19 en la cantidad total de tres (3) meses, siendo la vigencia de la contratación desde el 01/10/2019 al 31/12/2019, ratificándose los montos adjudicados en dicho artículo.

**Artículo 2º:** Registrar la presente Resolución y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.